

PAUTAS DE VALORACIÓN 2027 ARTÍSTICA

ARTÍCULO 94 del ESTATUTO DEL DOCENTE | Hoja 1

ÍTEM		ASUNTO O TEMA	Pts.	Ptos.Máx Subt.
TÍTULOS	A	Docente	9	9
		Habilitante con certificado de capacitación docente	6+2	8
		Habilitante	6	6
		Supletorio con certificado de capacitación docente	3+2	5
		Supletorio	3	3
	AA	La acumulación a un título docente de un título profesional y otro título docente de nivel superior. (No necesita ser afín):	2	2
Concurso	B en Artística	<u>Cargos por concurso:</u> Por cada cargo docente en la enseñanza media, técnica, artística, superior o universitaria obtenido en concursos públicos oficiales con presentación de la norma legal y toma de posesión efectiva. Sumará el mismo puntaje el docente que titularizó por Resolución N°935/2011.	1	2
Producciones	C en Artística	Por Premios y Publicaciones, Trabajos y Conferencias, relativas a la especialidad o a temas de Educación		
		1. Medalla de Oro o Mejor Egresado de la carrera de nivel sup. con certificación de la entidad.	1	1
		2. Premios Otorgados por entidades oficiales educativas y culturales, por concurso (se deberá adjuntar laproducción efectuada: obra, libros, fotografía, etc., si correspondiere):		
		1° Premio	0,50	1
		2° Premio	0,30	
		3° Premio	0,20	
		Mención y/o Mención Especial	0,10	
		3. Responsable de Grupos de alumnos/as de nivel medio o superior que hayan obtenido1º Premio en certámenes a Nivel Provincial o Nacional (Olimpiadas, Ferias de Ciencias, Intercolegiales, Foros, etc). Deben presentar Resolución, más constancia de la escuela.	0,10	0,30
		4. Publicaciones:		
		4.1. Libros (elaboración personal) con ISBN-ISSN	0,50	3
		4.1.1. Libros (elaboración compartida) con ISBN-ISSN	0,25	
		4.2. Libros (compilador/a) con ISBN-ISSN	0,05	
		4.2.1. Libros (compilador/a compartida) con ISBN-ISSN	0,05	
		4.3. Participación en antología literaria y/o compilación de libros, sin importar la cantidad de textos.	0,05	
		4.4.1. Trabajos de investigación, científicos, certificado por organismos oficiales o privados con reconocimiento oficial, ad-honorem (no incluye Tesis de la Carrera). Ensayos	0,30	
		4.4.2. Si los trabajos de 4.4.1 son publicados en Revistas Científicas. Publicaciones en revistas científicas o Portales WEB académicos científicos.	0,15	
		4.5. Artículos periodísticos de autoría relacionados con la tarea docente en revistas, diarios o páginas web (sean o no de la especialidad) de nivel medio y/o Superior.	0,05	0,40
		4.6. Ilustraciones en revistas o libros	0,05	0,40
		4.7. Audiovisual, documental, CD Nuevas herramientas/soportes tecnológicos (Todos con registro de la propiedad Intelectual Ley Nac. N°11723):		
		a) Un autor/a	0,20	3
		b) Más de un autor/a	0,10	
		4.8. Ponencia en Congresos, Seminarios, Jornadas o Panelistas (no institucional) con tema escrito en el Certificado o Presentación del Texto (sin asistencia) para el nivel medio o superior.	0,15	
		4.9. Expositor/a, Charla, Conferencia, Disertante, Conversatorio, Videoconferencia, Asistencia a Seminario, etc, con Ponencia (debe constar tema o presentar texto)	0,20	
		4.10. Integrante de Jurado, Evaluador/a y/o Comité Académico (no incluye arbitraje) en Concursos oficiales, Culturales Científicos, Deportivos, organizado por entidades oficiales.	0,05	0,30
		4.11. Integrante de jurado de oposición docente en concursos oficiales en el nivel medio o superior.	0,50	3
		4.12. Emisiones Radiales o de T.V., relacionados con la tarea docente con Certificación de la Emisora donde figure el tema. Ad Honoren con auspicio oficial. Con Constancia que lo certifique.	0,05	0,40
		4.13. Documentos solicitados o adoptados por entidades oficiales, elaborados fuera del horario laboral y Ad Honorem.	0,15	3
		4.14. Dictado de Cursos con auspicio oficial, Ad Honorem con Constancia que lo certifique, se evalúa por cada hora cátedra.	0,01	
		4.15. Dictado de Cursos con auspicio oficial, Ad Honorem con Constancia que lo certifique, si no consta cantidad de horas cátedra para el nivel medio y/o superior.	0,10	0,40
		4.16. Coordinador/a local de Actividades Científicas y Tecnológicas (ad- honorem), Con Constancia que lo certifique.	0,10	0,30
		4.17. Integrante de Junta Electoral del C.P.E., por designación y hasta finalizar el cumplimiento de su función, por única vez.	0,25	0,25
		4.18. Integrante de Junta Ad-Hoc (sin relevo de funciones y presentación de norma legal.	0,25	0,25
		4.19. Asesores de Presidencia, Vicepresidencia, Vocalías y Direcciones de Nivel por año o fracción de 6 meses, con norma legal que lo certifique.	0,25	1
		4.20 Cargos no escalafonarios (Presidente/a C.P.E., Vicepresidente/a, Vocal C.P.E., Vocal de Juntas de Clasificación y Disciplina, Direcciones de Enseñanza, Consejos Escolares) por cargo, por año o fracción mayor de seis meses.	0,50	2
		4.21. Por <u>Coordinador/a Distrital</u> se otorga 0,10 puntos por año o fracción mayor de seis meses.	0,10	0,40
		4.22. Servicios Ad-Honoren como Ayudante de Cátedra en Universidades Nacionales o Privadas de 4 meses o más.	0,10	0,30

PAUTAS DE VALORACIÓN 2027 ARTISTICA

ARTÍCULO 94 del ESTATUTO DEL DOCENTE | Hoja 2

Producciones	C en Artística	4.23. Comisiones oficiales (representaciones por el CPE ante otros organismos con presentación de norma legal)	0,05	0,30
		4.24. Veedor/a – Coordinador/a- Tallerista – Facilitador/a – Organizador/a – Evaluador/a de Olimpiadas, Ferias de Ciencias, Interprete (señas y/o Idiomas), Certámenes, Torneos, Revistas Escolares, Jornadas, Encuentros, Congresos, Responsable de grupo (Tutor/a, Monitor/a, Asistente Técnico, Colaborador/a, Asesor/a, Encargado/a de Equipo, Orientador/a, etc) de Campamento Educativo, Viajes de Estudios, Olimpiadas, Intercolegiales, Publicaciones Escolares, etc.(Nivel Medio), Seminarios u otros eventos similares auspiciados por Org. Oficiales y Asoc. Doc. que cuenten con reconocimiento. oficial, (agregar al puntaje la asistencia al evento o el puntaje correspondiente al número de Hs. con aprobación) para el nivel medio y/o superior. Se exceptúan aquellas tareas inherentes ala función que desempeña y todas las certificaciones extendidas por las Federaciones Provinciales y/o Nacionales de deportes.	0,10	0,40
		5. PRODUCCIÓN ARTÍSTICA		
		5.1. Obras expuestas a través de catálogos con auspicio Oficial (c/ nº y nombre de obra) y presentación de fotografías o fotocopia nítida.		
		5.1.1. Acompañado por certificación del organismo auspiciante	0,05	3
		5.1.2. Curador (con certificado del organismo auspiciante)	0,10	
		5.2. Música (c/auspicio Oficial y por programa sin repetir obra):		
		5.2.1. Compositor/a/ Autor/a (Obra registrada)	0,25	3
		5.2.2. Co-Compositor/a /Co- Autor/a	0,20	
		5.2.3. Director/a de coro u orquesta (c/auspicio y por programa)	0,15	
		5.2.4. Solista de instrumento, coro o canto (c/auspicio y por programa.)	0,10	
		5.2.5. Instrumentista (c/ auspicio y por programa)	0,05	
		5.2.6. Cantante de coro (c/ auspicio y por programa)	0,05	
		5.2.7. Preparador/a vocal (c/auspicio por programa)	0,05	
		5.2.8 Dúo Instrumental y vocal	0,10	
		5.2.9 Actuación por Streaming	0,10	
		5.3. Danzas (c/auspicio y por programa) Sin repetir obra:		
		5.3.1. Coreógrafo/a / Autor/a	0,25	3
		5.3.2. Co-Coreógrafo/a / Co-Autor/a	0,20	
		5.3.3. Director/a	0,15	
		5.3.4. Bailarín/a solista	0,10	
		5.3.5. Bailarín/a de grupo	0,05	
		5.4. Teatro (c/ auspicio y por programa sin repetir obras)		
		5.4.1. Autor/a	0,25	3
		5.4.2. Co-Autor/a	0,20	
		5.4.3. Adaptador/a	0,15	
		5.4.4. Director/a, Puesta en escena y/o supervisor/a Artístico/a	0,15	
		5.4.5 Realizador/a audiovisual, Operador/a Técnico/a, Asistente Técnico/a, Escenógrafo/a, sonidista, maquillador/a, iluminador/a, vestuarista. Asistente de escena y de producción.	0,05	
		5.4.6. Actor/Actriz unipersonal	0,10	
		5.4.7. Actor/Actriz	0,05	
		5.4.8. Integrante de Elenco	0,05	
		5.5. Títeres (por programa y con auspicio sin repetir obra)		
		5.5.1. Director/a de obra y puesta en escena	0,15	3
		5.5.2. Autor/a	0,25	
		5.5.3. Co-Autor/a	0,2	
		5.5.4. Integrante de grupo estable por elenco	0,05	
		6. POST- GRADOS		
		6.1. Doctorado otorgado por Universidades Nacionales o Privadas (no se exige registro). Si fue realizada en el extranjero debe presentar Apostilla de La Haya (enpaíses miembros del acuerdo), en otros, la legalización correspondiente.	2	3
		6.2. Especialización, Maestrías, Master otorgados por Universidades Nacionales o Privadas (no se exige registro). Si fue realizada en el extranjero, debepresentar Apostilla de La Haya (en países miembros del acuerdo). En otros, la legalización correspondiente. La documentación en lengua extranjera debe ser acompañada de la traducción al castellano por Traductor Público Nacional.	1,50	
		7. POST-TÍTULOS (Según Resolución N°1605/2007- Actualización Académica, Especialización Superior, Diplomatura y Diplomatura Superior), otorgadas por Organismos Públicos y/o Privados (presentar diploma y analítico, no se exige registro). Si fue realizada en el extranjero, debe presentar Apostilla de La Haya (en países miembros del acuerdo). En otros, la legalización correspondiente. - Actualización Académica de 200 horas reloj (300 horas cátedra) - Especialización Superior de 400 horas reloj (600 horas cátedra) - Diplomatura Superior de 600 horas reloj (900 horas cátedra) Con diploma y certificado analítico (Ver ADP). NO SE VALORA AUSPICIADAS	1	3
		8.- Trayecto de formación/Coformación diseño curricular		
		Trayecto de formación HACER ESCUELA - Nivel secundario Res N°0274/2021 y Res N°577/2021	0,50	1,50
		Coformación Res N°1708/19 - Res N°613/21 - Res N°1267/21	0,50	
Antigüedad Docente	D en Artística	En Artística: por año o fracción mayor igual a 6 meses.	0,50	5
Promedio de Título	E en Artística	Se considerará el promedio de Título solo para ordenar el puntaje en caso de empate.		

PAUTAS DE VALORACIÓN 2027 ARTÍSTICA

ARTÍCULO 94 del ESTATUTO DEL DOCENTE | Hoja 3

Otros Estudios	F en Artística	Estudios realizados en las condiciones previstas en los Art.6° Inciso L y Art. 23., o por otros estudios relativos a la especialidad o a Temas de Educación. Toda la documentación en lengua extranjera debe ser acompañada de la traducción al castellano por Traductor Público Nacional.			
		1. OTROS TÍTULOS			
		1.1. Docente de nivel superior no afín. No se exige registro y debe estar debidamente legalizado.	1	3	
		1.2. Superior Universitario o Terciario no docente cuando no se valoró en A o en AA (con registro)	1,50		
		1.3. Para los Prof. de Educación Física: Título de Entrenador/a, Instructor/a, Director/a Técnico/a o denominaciones similares (hasta 3):		1,50	
		- Para el 1er Título:	1		
		- Para el 2do, 3er Título (c/u)	0,25		
		1.4. Auxiliar Docente. Post Título de capacitación docente para el nivel medio de otras provincias y/u otras capacitaciones docentes.	1	3	
		1.5. Capacitación en Instrumentos Musicales	1		
		2. Rendimiento Académico		1	
		2.1 Carreras de grado de Nivel Superior, Post Títulos y/o Post -Grados (Especialización, Maestrías, Master, Diplomatura Superior) por asignatura o seminarios aprobados.	0,20		
		2.2. Materias aprobadas cursadas en los I.S.F.D. de nivel inicial, Primario, Medio o Superior, en carácter de Alumno/a regular. Nivel Inicial y Primario desde 2014 son carreras de grado, por cambio en Plan de Estudio.	0,20		
		2.3. Materias de carreras de grado de Nivel Superior y/o Post - Grados (Maestrías, Magister, etc.) cursados como alumno/a especial, por asignatura o seminario aprobado.	0,20	1	
		3. Becas			
		3.1. Becas otorgadas por una entidad oficial con certificación de duración y cumplimiento total de la misma (de post-grado): Se otorgará el puntaje correspondiente a la cantidad de horas de la capacitación.	0,30		
		Si la beca fue otorgada por concurso agregar.			
		Si fue realizada en el extranjero debe presentar Apostilla de La Haya (en países miembros del acuerdo), en otros, la legalización correspondiente.			
		4. Pasantías (con iguales requisitos que para Becas)			0,30
		4.1. Menos de 50 horas o 6 meses	0,10		
		4.2. Igual o más de 50 horas o 6 meses	0,30		
		5. Cursos: (cursos dictados por órganos rectores: Ministerio de Educación de cualquier provincia, CPE, CEAPI, Dir.de Educación Física, etc.; inferiores a 90hs de duración con evaluación.			3
		5.1. Cursos con evaluación de menos de 6 meses Si no especifica N° de horas	0,30		
		5.2. Cursos con evaluación de más de 6 meses Si no especifica N° de horas	0,50		
		6. Capacitación de 90 o más horas con evaluación, si fue realizada en el extranjero debe presentar Apostilla de La Haya (en países miembros del acuerdo). En otros, la legalización correspondiente. La documentación en lengua extranjera debe ser acompañada de la traducción al castellano por Traductor Público Nacional. Se valora según la siguiente TABLA:			3
		6.1. Con duración de 90 a 149 horas	0,50		
		6.2. Con duración de 150 a 249 horas	0,75		
		6.3. Con duración de 250 y más horas.	1	IDEM ITEM G8 PAUTAS M-T-G	
		7. CURSOS (Destinados a docentes de nivel medio y superior), con modalidad de dictado presencial o semi presencial, mediado con tecnologías; inferiores a 90 Hs con evaluación.			
		8. CURSOS (Destinados a docentes de nivel medio y superior), con modalidad de dictado presencial o semi presencial, mediado con tecnologías; mayores a 90 Hs con evaluación			IDEM ITEM I2 PAUTAS M-T-G
		9. CURSOS con evaluación de menos de 6 meses. Sin especificar N° de horas		0,30	3
		10. CURSOS con evaluación de 6 meses o más. Sin especificar N° de horas.		0,50	

Otros Antecedentes	F en Artística	Otros Antecedentes Profesionales que valoricen la carrera u otras actuaciones destacadas relacionadas con la docencia			
		Todos los antecedentes deberán ser extendidos y/o auspiciados por entidades estatales de carácter cultural y/o educativo. No serán valoradas las actuaciones que sean realizadas como consecuencia o en virtud de la función propia del cargo que el/la docente haya desempeñado. Las actividades de perfeccionamiento organizadas por escuelas de nivel Medio y/o I.F.D. deberán llevar Nro. de Norma Legal. Los antecedentes son válidos antes o después de obtenido el Título.			
		1. CURSOS (destinados a docentes de nivel medio y superior).			
		1.1. Cursos, conferencias, jornadas, conversatorios, congresos, seminarios, talleres, encuentros de temas educativos o de la especialidad sin N° de horas y/o sin evaluación.	0,05	3	
		1.2. Cursos con evaluación sin especificar número de horas	0,10		
		1.3. Cursos con evaluación aprobada y según el N.º de horas cátedra, de:			
		a) 00 a 09 horas	0,05		
		b) 10 a 29 horas	0,10		
		c) 30 a 49 horas	0,20		
		d) 50 a 69 horas	0,30		
		e) 70 a 89 horas	0,40		
		1.4. Ciclo de conferencias sin especificar temas	0,05	3	
		1.5. Ciclo de Conferencias donde se especifica temas, se otorgará puntaje por cada tema.	0,05		
		Decretos 0228/1995 2106/1991	Se bonificará 0,50 por año cumplido o fracción mayor de 3 meses al docente que acredite fehacientemente su residencia en la Provincia del Neuquén y en el ejercicio de la docencia secundaria y superior, ambas concurrentes a partir (01/01/96).	0,50	3